

ACUERDO No.478
28 de Julio de 2021

"Por el cual se establece el Modelo de Rendición de Cuentas de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A"

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad estipula en su Proyecto Educativo Institucional la autonomía, fundamentada en la Rendición de Cuentas, en función del servicio público cultural que la Institución presta y que, en concordancia con el proceso de renovación de acreditación institucional, en lo correspondiente al principio de Buen Gobierno, se adopta el Modelo de Rendición de Cuentas.

Que la U.D.C.A cuenta con el Acuerdo 412, del 24 de agosto de 2016, "Por el cual se aprueba el Código de Comportamiento para Cuerpos Colegiados de la Educación Superior de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A", con el Acuerdo 032-A, del 23 de noviembre de 2017, "Por el cual se acoge en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, la política pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior" y con el Acuerdo 440 del 18 de septiembre de 2018, "Por el cual se aprueban líneas generales en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, para el mejoramiento de las herramientas del gobierno universitario", que aprueban y describen el Buen Gobierno en la Universidad.

Que en concordancia con el Acuerdo 02 de 2017 del CESU y con el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, la Universidad, como Institución Acreditada en Alta Calidad, implementa mecanismos para rendir cuentas a todos los miembros de la Comunidad Universitaria y a sus grupos de interés, gestión que da fe de la buena práctica, favoreciendo la transparencia, los procesos de autoevaluación institucional y el mejoramiento continuo de su gestión, en el cumplimiento de sus funciones.

Que la Rendición de Cuentas y la transparencia activa de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, asume el compromiso de informar a toda la Comunidad Universitaria y a sus grupos de interés, sobre la obligación de rendir

cuentas relacionadas con las actuaciones académicas, financieras y administrativas, asumidas desde la Alta Dirección y el Gobierno Institucional, para el buen desarrollo de la Universidad.

Que la Universidad entiende que la Rendición de Cuentas es un proceso permanente y fundamental del Buen Gobierno, que se incorpora al Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad, para lo cual, se compromete a toda la estructura organizacional, los recursos, el talento humano y los objetivos para el mejoramiento continuo, a través de varios espacios de interlocución, de deliberación y de comunicación.

Que la Universidad, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la legislación que rige la Educación Superior y demás normas reglamentarias, asume la transparencia, el servicio público y la participación, como principios y valores institucionales, que permiten generar ambientes de diálogo, tanto para socializar los resultados obtenidos de la gestión de las funciones misionales como para determinar una voluntad constante de dar cuenta de la actuación de la Institución.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 28 de julio de 2021, estudió, analizó y avaló el Modelo de Rendición de Cuentas de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto: Adoptar el Modelo de Rendición de Cuentas en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, como un proceso permanente y fundamental del Buen Gobierno.

Artículo 2.- Objetivos: Los objetivos de la Rendición de Cuentas de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A son:

1. Socializar ante la Comunidad Universitaria y sus grupos de interés, el resultado del cumplimiento de las funciones de los macroprocesos Estratégico, Misional y de Apoyo, orientados al logro de los objetivos académicos, financieros, administrativos y logístico de la Institución.
2. Propiciar espacios de comunicación y diálogo en doble vía con la Comunidad Universitaria y sus grupos de interés y generar, como buena práctica, la

autoevaluación permanente de la Institución, con miras a su mejoramiento continuo.

3. Fomentar el principio institucional de la Transparencia, a fin de que refleje la voluntad constante de rendir cuentas de las actuaciones y las decisiones institucionales.
4. Informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la Comunidad Universitaria y sus grupos de interés, accedan a la información.
5. Articular la Rendición de Cuentas con el aseguramiento de la calidad de la Universidad.

Artículo 3.- Grupos de Interés: El Modelo de Rendición de Cuentas de la U.D.C.A define como grupos de interés, aquellos con los que la Universidad guarda relación interna y externa y que influyen en el buen desarrollo de la Universidad. Ellos son los estudiantes, los profesores, los administrativos, los graduados, los directivos, los contratistas y el público general.

Artículo 4.- Medios para la Rendición de Cuentas: A partir del presente Acuerdo, la Rendición de Cuentas de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, se realiza a través de los siguientes medios:

1. **Informe Ejecutivo de Gestión:** Anualmente, se presenta el Informe de Gestión, que plasma los logros, los avances, las proyecciones y los procesos de mejoramiento de cada uno de los macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo de la U.D.C.A, alineados con la apuesta por mantener la excelencia en cada uno de los procesos y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.
2. **Boletín Estadístico:** La publicación anual del Boletín Estadístico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, se constituye en una oportunidad para dar a conocer a la Comunidad Universitaria y a sus grupos de interés, la información consolidada sobre el desarrollo institucional en el marco de la Planeación Universitaria. De igual forma, es una herramienta para el reporte que realiza la Institución al SNIES.
3. **Micrositio Rendición de Cuentas:** La Universidad dispone de un espacio de acceso abierto en la Página Web, en el que se publica información institucional, relacionada con los Informes de gestión, los Boletines estadísticos, el Informe de gestión ambiental, información financiera y principales cifras; también incluye, la encuesta de percepción de la Rendición de Cuentas.
4. **Buzón de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias PQRS:** Este medio de comunicación se implementa en la Universidad, como un modelo de conexión directa con la Comunidad Universitaria y sus grupos de interés, que le permite dar respuesta a las inquietudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y

reconocimientos, a través de un procedimiento definido por el Sistema de Gestión de Calidad.

5. **Deja tu Huella en el Ambiente:** Una serie de televisión, cuyos capítulos de 15 minutos y de transmisión nacional, a través del Canal Zoom, especializado en la comunidad universitaria y que cuenta con el apoyo de la Autoridad Nacional de Televisión ANTV, los Ministerios de las TICs, Cultura y Educación, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, abarca temas de carácter institucional de cada uno de los Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo de la Universidad y de servicio a la comunidad, como el Sistema de Gestión Ambiental, el Consultorio Jurídico y la Clínica Veterinaria. Es responsabilidad de la Dirección de Extensión y Proyección Social y el Sistema Integrado de Gestión Ambiental – SIGA, su análisis y proyección temática.
6. **Foro de Estudiantes:** La Rectoría de la Universidad, se reúne con los estudiantes tres veces durante el semestre académico, en un espacio de diálogo abierto, en el cual, se escucha y se atiende cada uno de los requerimientos que ellos expongan y hallar respuesta, inmediata o próxima, a sus solicitudes o peticiones. Esta modalidad de comunicación, se da en el contexto del proceso de autoevaluación permanente, como referente de mejoramiento continuo.
7. **Otros medios informativos:** El periódico institucional "LA U.D.C.A", edición digital trimestral, es un instrumento de divulgación institucional, académico y científico, que le permite actualizar a la Comunidad Universitaria y a sus grupos de interés, sobre actividades, proyectos y procesos, que se gestionan desde los macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo.
8. **Audiencia Pública:** Se realiza, por lo menos, una audiencia cada año y como fecha, se establece el último día del primer semestre de cada año. Convoca a la Comunidad Universitaria, a todos los grupos de interés de la U.D.C.A y la sociedad, en general. En la audiencia participan el(la) Presidente(a) de la Asamblea General y el Rector, quienes deberán estar acompañados de los Representantes de los máximos órganos colegiados de la Universidad, de las Directivas Académicas, de los Profesores, de los Estudiantes y de los Graduados.
9. **Otros mecanismos de Rendición de Cuentas:** La Universidad considera oportuno, cuando se considere necesario, implantar otros mecanismos de Rendición de Cuentas, como Videos institucionales, comunicados de prensa, redes sociales institucionales e informes anuales, derivados del proceso permanente de autoevaluación, consagrado en la legislación de la Educación Superior en Colombia.

Artículo 5.- Actores de la Rendición de Cuentas: La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A define a los interlocutores de la Rendición de Cuentas, teniendo en cuenta su estructura orgánica:

1. Asamblea General, Consejo Directivo y Rectoría.
2. Comité de Alta Dirección, que incluye a la Vicerrectoría General y a las Direcciones de los macroprocesos Misional y de Apoyo.
3. Representaciones de los cuerpos colegiados.
4. Decanaturas y Direcciones de Programas Académicos

Artículo 6.- Etapas y Términos de la Rendición de Cuentas: La Rendición de Cuentas de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, se desarrolla en seis (6) etapas:

1. Planeación.
2. Preparación.
3. Convocatoria.
4. Ejecución.
5. Difusión de resultados.
6. Construcción de planes de mejora.

Artículo 7.- Etapa de Planeación: Es la primera y la que da soporte a la ejecución de la Rendición de Cuentas y, para ello, el(la) Director(a) de la Dirección de Planeación y Desarrollo de la U.D.C.A, realiza las siguientes acciones:

1. Por instrucción de la Rectoría, convoca a todos los integrantes de la Alta Dirección para comenzar la planificación, el diseño, la estructuración, la presentación y el seguimiento de los resultados del ejercicio de la Rendición de Cuentas, a través de uno o varios de los medios descritos en el Artículo 4, del presente Acuerdo.
2. Adelanta la caracterización de los grupos de interés, grupos de valor y usuarios de la U.D.C.A, identificando necesidades y expectativas de información.
3. Identifica las fuentes de información interna (cada uno de los procesos), para definir roles, enlaces y temas prioritarios.
4. Realiza un inventario de la información suministrada por los líderes de procesos y evalúa su calidad en relación con la pertinencia, la funcionalidad, la disponibilidad, la oportunidad, la utilidad, la relevancia, la credibilidad, la accesibilidad, la coherencia, la aplicabilidad y la interoperabilidad. Este consolidado servirá de insumo para la Rendición de Cuentas.
5. Identifica los instrumentos, las herramientas y las acciones que puedan ser útiles para los propósitos de la Rendición de Cuentas y del medio elegido para llevarlo a cabo.

6. Diseña los instrumentos para adelantar la etapa de evaluación y de seguimiento.

Artículo 8.- Etapa de Preparación: Los líderes del proceso participan en la Rendición de Cuentas y en la construcción de su estrategia. En esta etapa, la Dirección de Planeación y Desarrollo con los lineamientos de la Rectoría de la Universidad, debe:

1. Definir los objetivos generales y específicos, las metas y el seguimiento de la Rendición de Cuentas.
2. Preparar la información, elaborar el documento base de la Rendición de Cuentas y seleccionar las acciones para que la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A cumpla con los tres elementos que fundamentan la Rendición de Cuentas: divulgar la información, promover el diálogo participativo y establecer incentivos.
3. Revisar la calidad de la información, su presentación y la mejor forma de darla a conocer a la Comunidad Universitaria, a los grupos de interés y a los grupos de valor de la U.D.C.A.
4. Coordinar los recursos físicos, financieros y humanos necesarios para adelantar el proceso de la Rendición de Cuentas.

Artículo 9.- Etapa de Convocatoria: La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, a través de la Rectoría:

1. Elabora el componente de comunicaciones y establece la estrategia publicitaria para socializar la convocatoria, los lineamientos y la ejecución del mecanismo de la Rendición de Cuentas.
2. Diseña el cronograma de actividades para la Rendición de Cuentas y lo dará a conocer a toda la Comunidad Universitaria y sus grupos de interés.
3. En caso de ser necesario, convoca o informa el espacio donde se publicará o realizará la Rendición de Cuentas.

Parágrafo: Con el apoyo de las Direcciones de Planeación y Desarrollo y de Extensión y Proyección Social, a través de la Oficina de Comunicaciones de la Universidad, se establecen los siguientes mecanismos, para la divulgación del Informe de la Rendición de Cuentas, un mes antes de la Audiencia Pública, con el fin de facilitar que la Comunidad Universitaria y sus grupos de interés, accedan a la información en la vigencia correspondiente:

1. Micrositio de Rendición de Cuentas en la página Web institucional.
2. Publicación e invitación por el correo interno de la Universidad.
3. Publicación e invitación en redes sociales institucionales.
4. Invitaciones personalizadas, cuando así se amerite.

5. Elaboración de formulario de inquietudes y preguntas.
6. Habilitar el correo electrónico para las PQRS.

Artículo 10.- Etapa de Ejecución: Es el cumplimiento de las actividades planteadas y la utilización de todos los insumos recopilados en las etapas descritas anteriormente. La participación de toda la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno es determinante en esta etapa.

Artículo 11.- Etapa de Difusión de Resultados: La Dirección de Planeación y Desarrollo tiene a su cargo la realización del informe y evaluación del proceso de Rendición de Cuentas adelantado. Este informe, se presenta y se retroalimenta con la Rectoría de la U.D.C.A.

Parágrafo: La Dirección de Planeación y Desarrollo dispone de herramientas para evaluar los mecanismos implementados en la Rendición de Cuentas, con el objeto de obtener retroalimentación originada de la Comunidad Universitaria y de sus grupos de interés, a fin de lograr un mejoramiento continuo de la Institución. Para tal efecto, se cuenta con:

1. **Encuestas de participación:** Permite que la Comunidad Universitaria y sus grupos de interés, a través de la consulta del informe de Audiencia Pública, publicado previamente, emitan un concepto respecto a la información suministrada y si cumple con las expectativas.
2. **Encuestas de percepción:** La diligencian los participantes que asistan a la Audiencia Pública, la cual, permite concretar los proyectos y las acciones para el mejoramiento continuo de la Universidad.
3. **Formulario de inquietudes y preguntas:** Lo puede diligenciar cualquier miembro de la Comunidad Universitaria o que haga parte de sus grupos de interés y estará disponible en el Buzón de PQRS físico y virtual.
4. **Correo electrónico institucional:** La finalidad de habilitar el correo electrónico de rendiciondecuentas@udca.edu.co es brindar a la Comunidad Universitaria y sus grupos de interés un medio de comunicación directa, en el que se pueda recibir y enviar información relacionada con el Informe Ejecutivo de Gestión de la Universidad, Boletín Estadístico y otros documentos institucionales, con destino a la Rendición de Cuentas.

Artículo 12.- Guía para la implementación del Modelo de Rendición de Cuentas: La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo, elaborará la guía que orientará la

implementación del Modelo de Rendición de Cuentas, previa a la Audiencia Pública e involucrará a líderes del proceso que participan en la Rendición de Cuentas.

Artículo 13. Etapa de Construcción de planes de mejora. Implementar un modelo de plan de acciones de mejora, que le permita a la Universidad optimizar su gestión y facilitar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional, a partir de las recomendaciones emitidas por la Comunidad Universitaria, los grupos de interés y el público general participante, en los espacios de diálogo de Rendición de Cuentas.

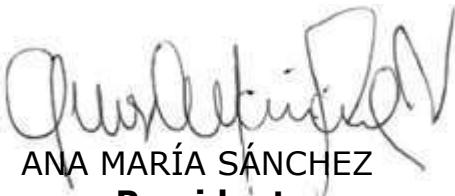
Esta etapa busca elaborar planes que aborden las oportunidades de mejoramiento, resultantes de los procesos de autoevaluación y de Rendición de Cuentas, para que impacten las decisiones institucionales en todos sus niveles y ámbitos de influencia, en desarrollo de su autonomía institucional. Esto se encuentra directamente ligado a que la U.D.C.A es una institución de alta calidad, que se reconoce por la capacidad de planear su desarrollo y autoevaluarse, de manera sistemática y permanente.

La Dirección de Planeación y Desarrollo bajo la coordinación de la Rectoría, orientará a cada proceso en la elaboración y presentación a la comunidad universitaria todos los planes de mejora que de las rendiciones de cuentas se puedan generar.

Artículo 14. Vigencia. El Modelo de Rendición de Cuentas de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días, de julio de 2021.



ANA MARÍA SÁNCHEZ
Presidente



CLAUDIA JULIANA GRISALES LAVERDE
Secretaria General